

DECRETO REFERENTE A:	LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS REFERENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL: INTERINIDAD DE INFORMADOR/A - ANIMADOR/A ADSCRITO/A AL PROGRAMA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE ÁLORA
-------------------------	--

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 09 de noviembre de 2016, punto nº 13 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación en régimen laboral temporal: interinidad de INFORMADOR/A - ANIMADOR/A adscrito/a al programa del Centro de Información a la Mujer de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal con fecha 09 de noviembre de 2016, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 25 de noviembre, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez estudiadas las solicitudes presentadas no se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por lo que de conformidad con las bases de la convocatoria se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el **LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:**

D.N.I.
53.699.261- B
53.699.327- P
74.842.349- G
33.392.125- N

SEGUNDO.- Aprobar el **LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**, por los motivos que se indican a continuación:

D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
25.081.262- S	NO CUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL APARTADO F, DEL PUNTO II DE LAS BASES REGULADORAS
53.701.814- B	NO CUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL APARTADO E, DEL PUNTO II DE LAS BASES REGULADORAS
74.887.372- Q	NO CUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL APARTADO F, DEL PUNTO II DE LAS BASES REGULADORAS
25.688.637- Y	NO CUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL APARTADO E, DEL PUNTO II DE LAS BASES REGULADORAS

	NO CUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL APARTADO F, DEL PUNTO II DE LAS BASES REGULADORAS
--	---

NOTA:

- **APARTADO II.E:** Estar en posesión del título de diplomado/a o superior, aplicándose la normativa legal vigente en materia de homologación de títulos extranjeros.
- **APARTADO II.F:** Contar con una experiencia laboral de cómo mínimo 6 meses en puesto de INFORMADOR/A-ANIMADOR/A en Centros de Información a la mujer o un curso de 50 horas de formación en materia de igualdad o violencia de género

TERCERO.- Conceder tal y como establecen las bases del procedimiento un plazo de **cinco días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web www.alora.es (Sede Electrónica), para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

CUARTO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web www.alora.es (Sede Electrónica).

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.**